

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 5.162/2011

Don Manuel Arjona Moreno, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 408/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia nº 174/11

En nombre de su Majestad del Rey.

Dictada en la ciudad de Córdoba a 3 de mayo de 2011, Don Benaisa Said Mohand, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de Instrucción Número dos de esta ciudad y su partido, ha visto el expediente de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado por falta de hurto bajo el número 408/2010 siendo parte denunciante en el mismo Don Lorenzo Bello Pedregosa contra Don Manuel González Delgado y Doña Yolanda Sánchez Fernández.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente y con toda clase de pronunciamientos favorables a don Manuel González Delgado y

doña Yolanda Sánchez Fernández de la falta por la que venían siendo acusadas, declarándose de oficio las costas procesales que se hubieran podido causar en esta instancia.

Notifíquese a las partes la presente resolución, previniéndoles que no es firme y que contra ella cabe interponer en este Juzgado y para la Iltra. Audiencia Provincial de Córdoba. Recurso de Apelación en el plazo de cinco días a contar desde la última notificación, debiendo formalizar por escrito tal recurso y presentarlo en el plazo indicado ante este juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio literal a la causa, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Don Benaisa Said Mohand.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia, por el Iltra. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha.

Doy fe".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Yolanda Sánchez Fernández teléfono 669591348, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 10 de mayo de 2011.- El Secretario, firma ilegible.